GRUPO AGROVIN

Comprometidos con la Enología

NIVEL I — MARCO ESTRATÉGICO CORPORATIVO

POLÍTICA DE SOSTENIBILIDAD

Grupo Agrovin

Revisión 0 — Agosto 2026

Documento aprobado por el Consejo de Administración

Índice

1. Objeto y alcance 1

1.1 Objeto 1

1.2 Ámbito de aplicación 1

2. Marco normativo y referencias 1

3. Principios y compromisos 2

3.1 Gobernanza, ética y transparencia informativa 3

3.2 Ámbito ambiental: protección del medio ambiente y lucha contra el cambio climático 3

3.3 Ámbito social: talento, diversidad, igualdad, seguridad y salud 4

3.3.1 Desarrollo de talento, diversidad e igualdad 4

3.3.2 Seguridad y salud en el trabajo 4

3.3.3 Compromiso con el equipo humano 4

3.4 Calidad e inocuidad alimentaria de los productos 4

3.5 Compras responsables y gestión de la cadena de suministro 5

3.6 Excelencia e innovación 5

3.7 Responsabilidad fiscal 5

4. Relación con los grupos de interés 5

4.1 Con los clientes 5

4.2 Con el equipo humano 6

4.3 Con los proveedores y subcontratistas 6

4.4 Con las administraciones y autoridades regulatorias 6

4.5 Con la sociedad y el entorno 7

5. Roles y responsabilidades 7

6. Mecanismos de seguimiento, control y mejora continua 8

7. Indicadores y objetivos (KPIs) **¡Error! Marcador no definido.**

Ámbito ambiental **¡Error! Marcador no definido.**

Ámbito social **¡Error! Marcador no definido.**

Ámbito de gobernanza **¡Error! Marcador no definido.**

Calidad y seguridad alimentaria **¡Error! Marcador no definido.**

Ámbito fiscal **¡Error! Marcador no definido.**

8. Comunicación, formación y evidencias de aplicación 8

9. Aprobación, entrada en vigor y periodicidad de revisión 9

9.1 Control de versiones 9

1. Objeto y alcance

1.1 Objeto

La presente Política de Sostenibilidad establece los principios generales, los compromisos y el marco de gobierno que rigen la estrategia de desarrollo sostenible del Grupo Agrovin. En particular, la Política persigue:

— **Creación de valor sostenible —** garantizar que todas las actividades corporativas, industriales y comerciales del Grupo se desarrollen de forma que promuevan la creación de valor a largo plazo para la sociedad, las comunidades en las que el Grupo está presente, sus empleados, clientes, proveedores, subcontratistas y socios de negocio.

— **Marco de gobierno ESG —** constituir una herramienta fundamental de gobierno corporativo del Grupo, que se concreta y desarrolla en políticas, procedimientos e instrucciones específicas, y que se somete a un análisis periódico en el ámbito ambiental, social y de gobernanza.

— **Carácter auditable y verificable —** incorporar de forma expresa los elementos exigidos por los procesos de due diligence ESG de inversores y fondos de capital y por los principales estándares de reporte de sostenibilidad, reforzando su trazabilidad y verificabilidad.

> *Esta Política forma parte del Nivel I — Marco Estratégico Corporativo del Sistema de Gobierno ESG de Grupo Agrovin, junto con la Identidad Corporativa, la Política Corporativa de Responsabilidad Social Empresarial y el Marco Corporativo del Sistema de Gobierno ESG, con los que debe interpretarse de forma conjunta.*

1.2 Ámbito de aplicación

— **Alcance societario y geográfico —** esta Política es de aplicación a todas las sociedades que integran el Grupo Agrovin, en todos los países y centros de trabajo en los que opera (España, Francia, Italia, Portugal, Chile, Argentina, EE. UU., Canadá, China, Sudáfrica y demás geografías en las que el Grupo desarrolla su actividad).

— **Alcance personal —** es responsabilidad de todas las personas que forman parte del Grupo cumplir con esta Política en el ejercicio de sus funciones y responsabilidades, y en todos los ámbitos profesionales en los que representen a la organización.

— **Extensión a la cadena de valor —** el Grupo extiende, en la medida de lo posible, los principios de esta Política a su cadena de valor, promoviendo su adopción por parte de proveedores, subcontratistas y demás socios de negocio.

2. Marco normativo y referencias

El Grupo desarrolla esta Política y su estrategia de sostenibilidad tomando como referencia, entre otros, los siguientes marcos normativos y compromisos voluntarios, cuyo cumplimiento y alineamiento se revisa periódicamente:

— **Legislación aplicable —** normativa nacional, comunitaria e internacional vigente en cada uno de los territorios en los que el Grupo opera, incluyendo legislación medioambiental, fiscal, laboral, de seguridad y salud, y de seguridad alimentaria.

— **Acuerdo de París y marco climático de la Unión Europea —** como referencia para la transición hacia una economía baja en carbono y la fijación de objetivos de mitigación y adaptación al cambio climático.

— **Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) de Naciones Unidas —** como marco de referencia para priorizar aquellos objetivos en los que la contribución del Grupo puede ser más significativa.

— **Pacto Mundial de Naciones Unidas (Global Compact) —** principios en materia de derechos humanos, normas laborales, medio ambiente y lucha contra la corrupción.

— **Estándares de reporte GRI (Global Reporting Initiative) —** como referencia para la estructuración de indicadores no financieros y el reporte de sostenibilidad del Grupo.

— **Directiva (UE) 2022/2464, de Información Corporativa en materia de Sostenibilidad (CSRD) y sus Normas Europeas de Información sobre Sostenibilidad (ESRS, Reglamento Delegado (UE) 2023/2772) —** como marco de referencia para la elaboración progresiva del reporte de sostenibilidad del Grupo, incluyendo el análisis de doble materialidad (impacto e impacto financiero) que se desarrolla en la Política Corporativa de Responsabilidad Social Empresarial.

— **Reglamento (UE) 2020/852, de Taxonomía (Reglamento de Taxonomía) —** como marco de referencia para la identificación y, progresivamente, la evaluación de la elegibilidad y el alineamiento de las actividades del Grupo con los seis objetivos ambientales de la Unión Europea, en particular la mitigación y la adaptación al cambio climático, el uso sostenible del agua y la economía circular.

— **Reglamento (UE) 2019/2088, de divulgación de información relativa a la sostenibilidad en el sector de los servicios financieros (SFDR) —** como referencia del tipo de información que los inversores y entidades financieras del Grupo pueden requerir para sus propias obligaciones de divulgación.

— **Normativa Seveso (Directiva 2012/18/UE y su transposición, Real Decreto correspondiente) —** para el control de riesgos inherentes a accidentes graves en los que intervengan sustancias peligrosas.

— **Legislación de Prevención de Riesgos Laborales (PRL) aplicable en cada territorio —** como marco mínimo de actuación en materia de seguridad y salud en el trabajo.

— **Esquema de seguridad alimentaria FSSC 22000 y normas ISO 9001, ISO 14001 e ISO 45001 —** como referencias de los sistemas de gestión de calidad, seguridad alimentaria, medio ambiente y seguridad y salud en el trabajo del Grupo, en las sociedades en que estén implantadas.

— **Normativa fiscal de los distintos territorios en los que opera el Grupo —** incluyendo, en su caso, obligaciones de transparencia fiscal (Country-by-Country Reporting).

— **Revisión de referencias —** el Comité de Sostenibilidad revisará anualmente la vigencia de estas referencias e incorporará, en su caso, nuevos marcos normativos o voluntarios relevantes para la actividad del Grupo, en particular la evolución del calendario de aplicación de la CSRD al Grupo.

3. Principios y compromisos

El compromiso del Grupo con la sociedad se articula en torno a los siguientes ámbitos de actuación:

— **Ética e integridad —** respeto por la ética, la integridad y la profesionalidad en la relación con los grupos de interés.

— **Entorno económico y social —** respeto por el entorno económico, social y medioambiental.

— **Innovación —** fomento de la innovación y de la investigación.

— **Empleo y bienestar —** creación de empleo y bienestar como motor económico para la sociedad.

— **Gestión de riesgos no financieros —** desarrollo de una gestión rigurosa de los riesgos no financieros, maximizando los impactos positivos y minimizando los negativos derivados de la actividad del Grupo.

3.1 Gobernanza, ética y transparencia informativa

La transparencia y la integridad son la base de la confianza y la credibilidad del Grupo frente a profesionales, mercados, proveedores, entidades financieras y el resto de grupos de interés. En este ámbito, Agrovin se compromete a:

— **Transparencia informativa —** difundir información relevante, veraz y comparable sobre el desempeño y las actividades del Grupo, incluyendo información no financiera cuando corresponda.

— **Gobernanza del riesgo climático —** promover la transparencia sobre los mecanismos de gobernanza, la estrategia y las prácticas de gestión de los riesgos relacionados con el cambio climático y la sostenibilidad.

— **Código Ético —** mantener un Código Ético de aplicación a todo el Grupo, que recoja los principios de anticorrupción, prevención del conflicto de intereses y buenas prácticas comerciales.

— **Canal ético —** disponer de un canal ético / canal de denuncias accesible a empleados, proveedores y terceros, que garantice la confidencialidad y, en su caso, el anonimato de quien lo utilice, así como la ausencia de represalias.

— **Imagen corporativa —** proyectar la realidad empresarial del Grupo de forma que sea reconocido como una organización sólida, bien gobernada y responsable.

— **Relación con grupos de interés —** mantener una relación fluida, directa y continua con los distintos grupos de interés relacionados con el Grupo.

3.2 Ámbito ambiental: protección del medio ambiente y lucha contra el cambio climático

El Grupo Agrovin desarrolla sus actuaciones bajo los principios de precaución y de respeto y conservación del entorno natural, y aspira a contribuir a la transición hacia una economía baja en carbono, en línea con los objetivos del Acuerdo de París, incluyendo medidas de adaptación y mitigación al cambio climático en sus actividades. Este compromiso se concreta en las siguientes líneas de actuación:

— **Planta industrial sostenible —** promover una planta industrial medioambientalmente sostenible y económicamente asumible, contribuyendo a la lucha contra el cambio climático y al desarrollo de energías limpias.

— **Prevención de emisiones —** prevenir la contaminación por gases de efecto invernadero (GEI), en particular los de carácter indirecto como el SO_2 presente en descargas, producciones y almacenamientos, introduciendo tecnologías de neutralización en las instalaciones de producción y en los centros de almacenamiento.

— **Gestión ambiental —** asegurar, mediante una adecuada gestión ambiental, la correcta identificación y el cumplimiento de todos los requisitos medioambientales aplicables a las actividades y procesos del Grupo.

— **Riesgo climático en la toma de decisiones —** incorporar la variable de cambio climático en los procesos internos de toma de decisiones, así como en el análisis y gestión de riesgos corporativos.

— **Gestión de residuos —** optimizar mediante objetivos y metas la gestión del almacenamiento, traslado y reducción de residuos peligrosos y no peligrosos, observando buenas prácticas y priorizando la utilización de materiales reciclados.

— **Economía circular —** apostar por la economía circular como modo de evitar la generación de residuos y el reaprovechamiento de subproductos en otras producciones.

— **Biodiversidad —** preservar y promover la biodiversidad de los ecosistemas, paisajes y especies en los territorios donde el Grupo opera.

— **Eficiencia de recursos —** optimizar el consumo de agua y energía por unidad de producto, estableciendo objetivos de reducción y de eficiencia energética.

3.3 Ámbito social: talento, diversidad, igualdad, seguridad y salud

3.3.1 Desarrollo de talento, diversidad e igualdad

— **Mejora continua del talento —** el Grupo apuesta por el bienestar de sus empleados, trabajando de forma continua sus habilidades, capacidades, grado de responsabilidad y motivación como parte fundamental del éxito empresarial.

— **Igualdad y no discriminación —** se garantiza el respeto a las personas y la igualdad de oportunidades, sin discriminación por razón de género, edad, origen, discapacidad, orientación o cualquier otra condición personal o social.

— **Diversidad como valor —** se promueve la consideración de la diversidad en todas sus variables como un elemento que enriquece a la organización y favorece su desarrollo.

3.3.2 Seguridad y salud en el trabajo

— **Pilar estratégico —** el Grupo considera la seguridad y salud de empleados, proveedores y contratistas un pilar estratégico, trabajando para garantizar los más altos estándares en la materia.

— **Objetivo de accidentes cero —** se fija como meta la ausencia total de accidentes laborales, impulsando una cultura preventiva en todos los niveles de la organización.

— **Marco normativo de referencia —** la actividad se desarrolla bajo la normativa Seveso para el control de riesgos de accidentes graves en los que intervengan sustancias peligrosas, y bajo el marco de la legislación de Prevención de Riesgos Laborales vigente en cada territorio.

3.3.3 Compromiso con el equipo humano

— **Derechos humanos y laborales —** respetar los derechos humanos y laborales recogidos en la legislación nacional e internacional.

— **Retención del talento —** reclutar y retener el talento bajo un marco favorable de relaciones laborales basado en la igualdad de oportunidades, la no discriminación y la consideración de la diversidad, facilitando medidas de integración y conciliación de la vida personal y laboral.

— **Política retributiva —** establecer una política retributiva que favorezca la contratación de profesionales y refuerce el capital humano del Grupo.

— **Formación y promoción —** impulsar la formación de los trabajadores, favoreciendo la promoción profesional y adaptando los recursos humanos a un entorno diverso y multicultural.

— **Entorno seguro —** velar por un entorno de trabajo seguro y saludable en el Grupo, así como en sus ámbitos de influencia.

3.4 Calidad e inocuidad alimentaria de los productos

El Grupo promueve iniciativas de mejora constante en relación con la calidad y la inocuidad alimentaria de los productos que comercializa, con el fin de garantizar productos seguros al consumidor y contribuir al bienestar social. Los principios que rigen este compromiso son:

— **Control de peligros —** garantizar la inocuidad y calidad de los productos mediante la identificación, evaluación y control de los peligros para la seguridad alimentaria, aplicando programas de prerrequisitos y un sistema APPCC eficaz.

— **Cumplimiento normativo —** cumplir sistemáticamente con la legislación vigente, los requisitos del cliente y los requisitos normativos aplicables.

— **Certificación calidad —** mantener la certificación de las normas de seguridad alimentaria en los centros de producción del Grupo en los que resulte de aplicación.

— **Prevención del fraude alimentario —** evaluar la vulnerabilidad de los productos enológicos frente al fraude y la adulteración intencionada, e implantar las medidas de mitigación necesarias para proteger su autenticidad y seguridad.

— **Reducción de mermas —** minimizar las mermas y optimizar el rendimiento en los procesos productivos, mediante la implantación de medidas y buenas prácticas de fabricación.

— **Cultura de seguridad alimentaria —** fomentar, mantener y evaluar una cultura de seguridad alimentaria en todos los niveles de la organización, promoviendo la formación y capacitación continua del personal.

— **Mejora continua —** impulsar la mejora continua del sistema mediante la gestión eficaz de incidencias, reclamaciones, no conformidades y revisiones periódicas por la Dirección.

3.5 Compras responsables y gestión de la cadena de suministro

El Grupo considera imprescindible asegurar que todos los partícipes de su cadena de valor respondan, además de a la legislación vigente, a principios éticos y de sostenibilidad de aceptación general, mediante la selección cuidadosa, la verificación de la conformidad y la evaluación continua de sus proveedores.

> *Los criterios de homologación y evaluación de proveedores, el alineamiento de principios éticos, ambientales y sociales, la compra de proximidad, el diálogo con proveedores y la adhesión al Código de Conducta para Proveedores se desarrollan íntegramente en la Política de Compras Responsables del Grupo.*

3.6 Excelencia e innovación

— **Ventaja competitiva —** Agrovin entiende que la calidad y la excelencia en el servicio son una ventaja competitiva fundamental, e impulsa la innovación y la investigación como palancas de mejora continua.

— **Líneas de desarrollo tecnológico —** se prioriza la mejora de los procesos productivos y la incorporación de avances tecnológicos que aumenten la calidad y sostenibilidad de los productos y servicios.

— **Áreas de I+D+i —** se desarrollan proyectos en economía circular, herramientas bioactivas, alternativas al SO_2 y soluciones adaptadas al cambio climático.

— **Colaboración estratégica —** el Grupo invierte de forma responsable y colabora con organizaciones externas de prestigio, centros de investigación y universidades del ámbito enológico.

3.7 Responsabilidad fiscal

El Grupo satisface los tributos correspondientes en los territorios donde opera, contribuyendo así a las cargas públicas y a la sociedad en su conjunto. En este ámbito, Agrovin asume los siguientes principios:

— **Cumplimiento fiscal —** cumplir la legislación fiscal vigente en todos los territorios en los que opera.

— **Transparencia tributaria —** evitar el uso de estructuras tributarias o sociedades opacas o artificiosas.

— **Relación con las autoridades tributarias —** desarrollar una relación basada en el respeto a la ley, la confianza, la buena fe, la profesionalidad, la colaboración, la lealtad y la reciprocidad, sin perjuicio de las legítimas controversias que, respetando los principios anteriores y en defensa del interés social, puedan generarse en torno a la interpretación o aplicación de las normas.

4. Relación con los grupos de interés

4.1 Con los clientes

El Grupo trabaja para conocer las necesidades y expectativas de sus clientes y ofrecerles las mejores soluciones, esforzándose continuamente por cuidar e incrementar su satisfacción:

— **Resolución ágil —** orientación hacia la resolución de problemas e incidencias en el menor tiempo posible.

— **Relaciones de confianza —** construcción de relaciones estables, honestas y de confianza.

— **Visión de futuro —** identificación de necesidades futuras y oportunidades de colaboración.

— **Seguimiento continuo —** seguimiento continuo de las necesidades del cliente.

— **Mejor solución —** búsqueda de la mejor solución técnica y económica para cada cliente.

— **Protección de datos —** uso responsable de la información, garantizando la protección de los datos y la confidencialidad de los clientes.

4.2 Con el equipo humano

El equipo humano del Grupo es un activo estratégico, y la relación con las personas que lo integran se articula en torno a los siguientes compromisos:

— **Buen entorno de trabajo —** ofrecer un buen entorno de trabajo que favorezca el bienestar y el desarrollo personal y profesional.

— **Participación en el proyecto —** hacer partícipes a las personas del proyecto de éxito empresarial del Grupo, reconociendo su contribución.

— **Escucha activa —** escuchar y atender las inquietudes de los equipos, manteniendo canales de comunicación interna abiertos.

— **Sentimiento de pertenencia —** fomentar un sentimiento de pertenencia y orgullo de formar parte del Grupo.

4.3 Con los proveedores y subcontratistas

La relación del Grupo con sus proveedores y subcontratistas se basa en los siguientes compromisos:

— **Exigencia normativa y ética —** exigir el cumplimiento de la legislación vigente y de principios éticos y de sostenibilidad de aceptación general.

— **Relación de socios —** construir relaciones de confianza y de largo plazo, tratando a los proveedores como socios en el desarrollo del Grupo.

— **Proximidad —** priorizar, siempre que sea posible, la proximidad y el conocimiento mutuo en la relación comercial.

— **Diálogo transparente —** mantener un diálogo transparente sobre las expectativas mutuas y los resultados de la relación comercial.

4.4 Con las administraciones y autoridades regulatorias

El Grupo desarrolla su actividad en diferentes localidades y países, asumiendo los siguientes principios en relación con los territorios y comunidades en los que opera:

— **Relación institucional —** mantener una relación directa y continua con las administraciones locales y organismos reguladores en los que opera el Grupo.

— **Cooperación —** cooperar con las administraciones y autoridades que así lo requieran.

— **Integridad institucional —** garantizar la integridad y la transparencia en las relaciones con las administraciones públicas, fomentando un adecuado uso de los recursos públicos.

— **Vínculo con las comunidades —** desarrollar vínculos firmes con las comunidades en las que el Grupo desarrolla su actividad, con la finalidad de generar confianza y forjar un sentimiento de pertenencia a una compañía excelente.

4.5 Con la sociedad y el entorno

La relación del Grupo con la sociedad y el entorno en el que opera se orienta por los siguientes principios:

— **Empleo y riqueza —** contribuir a la creación de empleo y riqueza en los territorios en los que el Grupo opera.

— **Preservación del entorno —** preservar la biodiversidad y el entorno natural de las zonas en las que desarrolla su actividad.

— **Apoyo al sector —** apoyar a la profesión vitivinícola en su conjunto, entendiendo que el futuro del Grupo solo tiene sentido a través del de todo el sector.

5. Roles y responsabilidades

La correcta implantación, seguimiento y mejora continua de esta Política requiere de una estructura de gobierno clara, con roles y responsabilidades definidos en todos los niveles de la organización:

— **Consejo de Administración**

- Aprueba la Política de Sostenibilidad y sus revisiones; supervisa su despliegue, riesgos y resultados; garantiza la asignación de recursos suficientes; rinde cuentas ante la propiedad y, en su caso, ante procesos de due diligence de inversores (fondo).

— **Comité de Sostenibilidad / ESG**

- Órgano de carácter transversal (Dirección General, Calidad, Medio Ambiente, RR. HH., Compras, Financiero, I+D+i) que impulsa el despliegue de la Política, coordina el análisis de doble materialidad, propone objetivos y KPIs, y eleva un informe anual de seguimiento al Consejo de Administración.

— **Dirección General / Consejero Delegado**

- Lidera la estrategia de sostenibilidad, asigna recursos humanos, técnicos y económicos, y actúa como principal impulsor de la cultura de sostenibilidad, calidad y ética en toda la organización.

— **Responsable de Sostenibilidad / Compliance**

- Coordina el día a día de la implantación, gestiona el canal ético y de denuncias, verifica el cumplimiento normativo, y prepara la documentación necesaria para auditorías y procesos de due diligence ESG.

— **Direcciones de área (Calidad, Medio Ambiente, PRL, RR. HH., Compras, I+D+i, Financiero)**

- Despliegan la Política en sus respectivos ámbitos, definen y hacen seguimiento de los KPIs correspondientes, y reportan al Comité de Sostenibilidad.

— **Mandos intermedios**

- Trasladan los principios de la Política a los equipos, velan por su cumplimiento en el día a día y canalizan propuestas de mejora.

— **Todas las personas empleadas**

- Conocen, aplican y cumplen la presente Política en el ejercicio de sus funciones, participan en la formación asociada y pueden utilizar el canal ético ante cualquier incumplimiento detectado.

— **Proveedores, subcontratistas y socios de negocio**

- Se adhieren a los principios de esta Política y a la Política de Compras Responsables del Grupo, aceptan la evaluación y el seguimiento por parte del Grupo, y trasladan estos compromisos a su propia cadena de suministro en la medida de lo posible.

6. Mecanismos de seguimiento, control y mejora continua

El Grupo Agrovin establece los siguientes mecanismos para garantizar el seguimiento, control y mejora continua de la presente Política:

- **Revisión anual por la Dirección —** el Comité de Sostenibilidad presenta al Consejo de Administración un informe anual de seguimiento que recoge los avances respecto a los objetivos y KPIs definidos, los riesgos identificados y las acciones de mejora propuestas.
- **Auditorías internas y externas —** los sistemas de gestión de calidad, seguridad alimentaria, medio ambiente y seguridad y salud en el trabajo del Grupo se someten a auditorías periódicas, internas y de terceras partes (organismos certificadores), cuyos resultados se analizan para valorar el grado de eficacia del sistema y planificar acciones de mejora de los procesos.
- **Gestión de no conformidades, incidencias y reclamaciones —** se dispone de procedimientos formales para el registro, análisis de causa raíz, tratamiento y cierre de no conformidades, incidencias y reclamaciones relacionadas con calidad, seguridad alimentaria, medio ambiente y seguridad y salud en el trabajo.
- **Canal ético y de denuncias —** canal confidencial a disposición de empleados, proveedores y terceros para la comunicación de incumplimientos de esta Política, del Código Ético o de la normativa aplicable, con garantía de confidencialidad, protección frente a represalias y trazabilidad del proceso de resolución.
- **Evaluación continua de proveedores —** seguimiento periódico del desempeño de los proveedores, cuyo resultado condiciona el mantenimiento del acuerdo comercial.
- **Análisis de doble materialidad y de riesgos no financieros —** identificación periódica de los asuntos ambientales, sociales y de gobernanza más relevantes para el Grupo y sus grupos de interés, que orienta la actualización de objetivos y de la propia Política.
- **Reporte y comunicación de resultados —** los resultados del seguimiento se comunican internamente (Consejo de Administración, Comité de Sostenibilidad, plantilla) y, cuando proceda, externamente a clientes, proveedores, entidades financieras e inversores, en el marco de los procesos de due diligence ESG que resulten de aplicación.

7. Indicadores y objetivos (KPIs)

El grado de cumplimiento de los compromisos recogidos en esta Política se mide mediante un conjunto de indicadores organizados por ámbito (ambiental, social, gobernanza, calidad y fiscal).

> *El catálogo de indicadores —su definición, frecuencia y responsable— se recoge en el Cuadro de Mando de Indicadores ESG del Grupo (Nivel III), que se revisa y actualiza con la periodicidad que resulte oportuna sin que ello requiera la modificación de la presente Política. Los valores concretos (líneas base, objetivos y resultados) se documentan en el sistema de gestión de indicadores del Grupo.*

8. Comunicación, formación y evidencias de aplicación

El Grupo garantiza la difusión, comprensión y aplicación efectiva de esta Política mediante las siguientes acciones:

- **Publicación y difusión —** publicar la Política en la intranet corporativa y en la página web del Grupo, y comunicarla activamente a toda la plantilla y a los principales grupos de interés (clientes, proveedores, entidades financieras).

— **Acogida de nuevas incorporaciones —** incluir la Política y sus principios en los procesos de acogida de nuevas incorporaciones.

— **Formación y sensibilización —** desarrollar programas de formación y sensibilización periódicos en materia de sostenibilidad, ética, calidad, seguridad alimentaria, medio ambiente y seguridad y salud en el trabajo, dirigidos a empleados y, cuando proceda, a proveedores.

— **Adaptación lingüística —** traducir y adaptar la Política a los principales idiomas de los territorios en los que el Grupo opera, para asegurar su comprensión efectiva.

— **Evidencias documentales —** conservar evidencias documentales de la comunicación, formación, auditorías, evaluaciones de proveedores y seguimiento de KPIs, a disposición de los órganos de gobierno del Grupo y de terceros en el marco de procesos de due diligence ESG.

— **Difusión a proveedores —** difundir la Política a proveedores estratégicos y solicitar, cuando proceda, su adhesión formal a los principios en ella recogidos.

9. Aprobación, entrada en vigor y periodicidad de revisión

El régimen de aprobación, entrada en vigor y revisión de esta Política se rige por los siguientes principios:

— **Aprobación —** esta Política ha sido aprobada por el Consejo de Administración del Grupo Agrovin, órgano responsable de velar por su supervisión, desarrollo y revisión periódica, así como de la asignación de los recursos necesarios para su correcta implantación.

— **Entrada en vigor —** la Política entra en vigor en la fecha de su aprobación y firma, y sustituye a la versión anterior, con vigencia indefinida sin perjuicio de las revisiones que resulten procedentes.

— **Revisión ordinaria —** la Política se revisará, con carácter ordinario, con periodicidad anual, coincidiendo con el informe de seguimiento elevado por el Comité de Sostenibilidad al Consejo de Administración.

— **Revisión extraordinaria —** se revisará también con carácter extraordinario cuando se produzcan cambios relevantes en la normativa aplicable, en la estructura o actividad del Grupo, en las expectativas de sus grupos de interés, o como consecuencia de hallazgos derivados de auditorías, procesos de due diligence ESG o del análisis de doble materialidad.

— **Aprobación de modificaciones —** toda modificación de la Política deberá ser aprobada por el Consejo de Administración y quedará reflejada en el control de versiones que se incluye a continuación.

9.1 Control de versiones

Rev.	Fecha	Aprobado por	Descripción del cambio
0	Marzo 2023	Consejo de Administración	Emisión inicial de la Política de Sostenibilidad del Grupo Agrovin.
1	Agosto 2026	Consejo de Administración	Revisión integral: se incorporan roles y responsabilidades, mecanismos de seguimiento, indicadores (KPIs), referencias normativas ampliadas (CSRD/ESRS, Pacto Mundial, GRI, ODS), gestión de la cadena de suministro y compras responsables, canal ético, y periodicidad formal de revisión, con el objetivo de reforzar su carácter auditable ante procesos de due diligence ESG.

Política aprobada por el Consejo de Administración del Grupo Agrovin.

Germán León
Consejero Delegado de Grupo Agrovin

06206453H
GERMAN LEON
(R: A13003595)

Firmado digitalmente por 06206453H GERMAN LEON (R: A13003595)
Fecha: 2026.10.22 12:12:43 +02'00'